

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SANTA CLARA LA LAGUNA  
DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Pedro Par Par  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Santa Clara La Laguna  
Departamento de Sololá

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Pedro Par Par  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Santa Clara La Laguna  
Departamento de Sololá

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SANTA CLARA LA LAGUNA  
DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
<b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>18</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	18
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	20
<b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>28</b>
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>28</b>
<b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>29</b>
<b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>30</b>
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Pedro Par Par  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Santa Clara La Laguna  
Departamento de Sololá

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0015-2014 de fecha 20 de enero de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Santa Clara La Laguna, del Departamento de Sololá, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Santa Clara La Laguna, del Departamento de Sololá, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Falta de actualización del Plan Operativo Anual

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**



## Área Financiera

1. Modificaciones presupuestarias no justificadas
2. Falta de presentación de Informes de Gestión
3. Incumplimiento a los plazos establecidos en la ley de contrataciones del estado en la presentación de Fianzas de Conservación de Obras y Saldos Deudores
4. Suscripción de actas en hojas no autorizadas

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. David Alejandro Suasnavar Villatoro (Coordinador) y Lic. Julio Cesar Santizo Gomez (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

## ÁREA FINANCIERA

---

Lic. DAVID ALEJANDRO SUASNAVAR VILLATORO  
Coordinador Independiente

---

Lic. JULIO CESAR SANTIZO GOMEZ  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0015-2014 de fecha 20 de enero de 2014.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



---

reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Edificios e Instalaciones, Tierras y Terrenos, Bienes de uso Común, Retenciones a Pagar y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Del área de ingresos: Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos la cuenta: Gastos de Inversión Social

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 13 Gestión a la Educación, 14 Red Vial, 15 Cultura y Deportes , considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos



---

de Gasto siguientes: 01 Servicios no Personales, 02 Materiales y Suministros, 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

##### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1112 Bancos, refleja un saldo de Q. 966,290.21, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013 correspondientes a cada cuenta.

##### **Edificios e Instalaciones**

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta No. 1231.01.00 Edificios e Instalaciones, la cual integra la Cuenta No. 1231 Propiedad y Planta en Operación registra un saldo de Q.16,078,608.65, el saldo de la cuenta según el Balance General concilia con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

##### **Tierras y Terrenos**

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta No. 1233 Tierras y Terrenos, registra un saldo de Q.11,978,334.51, el cual según el Balance General concilia con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.



---

**Bienes de Uso Común**

Al 31 de diciembre de 2013 la Cuenta No. 1238 Bienes de Uso Común, registra en el Balance General un saldo de Q.26,495,722.78, el cual concilia con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

**PASIVO****Retenciones a Pagar**

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta No.2113.04.00 Retenciones a Pagar, la cual integra la Cuenta No. 2113 Gastos de Personal a Pagar, refleja un saldo de Q21,468.30.

**PATRIMONIO****Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas**

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta No. 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, refleja un saldo acumulado de Q61,990,119.61.

**5.1.2 Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

**Ingresos y Gastos****Ingresos****Transferencias Corrientes del Sector Público**

Las transferencias corrientes del sector público recibidas y registradas al 31 de diciembre de 2013, ascienden a la cantidad de Q1,604,560.92.

**Gastos****Gastos de Inversión Social**

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta No. 6113 Gastos de Inversión Social, la cual integra la Cuenta No. 6113 Depreciación y Amortización, registra un saldo de Q.11,022,506.96.



---

### 5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 12 de diciembre de 2012, según Acta No. 98-2012.

#### Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q11,221,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q10,049,831.13, para un presupuesto vigente de Q21,270,831.13, ejecutándose la cantidad de Q17,125,263.95 (81% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q 48,948.00, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q 1,385,292.24, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de 89,138.00, 14 Ingresos de Operación Q 519,372.96 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q 39,036.71, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.1,604,560.92, 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.13,438,879.12; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 78% del total de ingresos percibidos.

#### Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q11,221,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q10,049,831.13, para un presupuesto vigente de Q 21,270,831.13, ejecutándose la cantidad de Q17,670,060.75 (83% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q3,844,242.76, 11 Salud y Medio Ambiente la cantidad de Q 1,679,592.68, 12 Estudios, Investigaciones, Planificaciones y Supervisión de Obra la cantidad de Q 336,300.00, 13 Gestión a la Educación la cantidad de Q 5,425,984.13, 14 Red Vial la cantidad de Q. 2,158,442.18, 15 Cultura y Deportes la cantidad de Q 2,012,474.44, 16 Proyección Social la cantidad de Q. 1,946,331.69, 17 Servicios Públicos Municipales y Seguridad Ciudadana la cantidad de Q. 238,380.87 y 18 Alumbrado Público, la cantidad de Q28,312.00, de los cuales el programa 13 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 32% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal según Acta No. 08-2014 de fecha 29 de enero de 2014.



---

## **Modificaciones presupuestarias**

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q10,049,831.13 encontrándose una diferencia entre el valor consignado en el acta y el valor registrado en el sistema de contabilidad integrada SICOIN GL (Ver Hallazgo No. 1 de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables) y transferencias por un valor de Q7,069,984.42, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

### **5.2 Otros Aspectos**

#### **5.2.1 Plan Operativo Anual**

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado de acuerdo a las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto. (Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 1)

#### **5.2.2 Plan Anual de Auditoría**

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

#### **5.2.3 Convenios**

La Municipalidad de Santa Clara La Laguna, Departamento de Sololá reportó que al 31 de diciembre 2013, no suscribió convenios de pago, únicamente suscribió convenios de cofinanciamiento para la ejecución de proyectos con el Consejo Departamental de Desarrollo de Sololá.

#### **5.2.4 Donaciones**

La Municipalidad de Santa Clara La Laguna, Departamento de Sololá reportó que al 31 de diciembre 2013, no recibió ningún tipo de donaciones.

#### **5.2.5 Préstamos**

La Municipalidad de Santa Clara La Laguna, Departamento de Sololá reportó que durante el ejercicio 2013, no percibió ingresos por concepto de préstamos.



---

### **5.2.6 Transferencias**

La Municipalidad de Santa Clara La Laguna, Departamento de Sololá no reportó transferencias o traslados de fondos durante el periodo 2013.

### **5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad**

#### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La municipalidad de Santa Clara La Laguna, Departamento de Sololá, utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

#### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 12 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013.

#### **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



# 6. ESTADOS FINANCIEROS

## 6.1 Balance General

Página: 1 de 1  
 Fecha: 06/02/2014  
 Hora: 09:02:54a.  
 R00815398.rpt

**SICOINGL**  
**MUNICIPALIDAD de SANTA CLARA LA LAGUNA, SOLOLA**  
 Codigoo entidad: 1210-0707

### Balance General

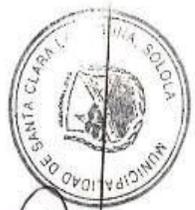
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	966,290.21	3110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	21,468.30
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	966,290.21	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	21,468.30
1130 ACTIVO EXIGIBLE	465,745.74	Total de PASIVO CORRIENTE	21,468.30
1133 Anticipos		Total de PASIVO	21,468.30
Total de ACTIVO EXIGIBLE	465,745.74	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1,432,035.95	3100 PATRIMONIO NETO	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3110 Patrimonio Municipal	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	16,078,608.65	3112 Resultado del Ejercicio	-11,567,694.83
1231 Propiedad y Planta en Operación		3113 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	12,828,391.89
1232 Maquinaria y Equipo	1,401,134.49	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	61,990,119.61
1233 Tierras y Terrenos	31,978,334.51	Total de Patrimonio Municipal	63,250,816.67
1234 Construcciones en Proceso	5,839,874.90	Total de PATRIMONIO NETO	63,250,816.67
1237 Otros Activos Fijos	26,573.75	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	63,250,816.67
1238 Bienes de Uso Común	26,495,722.78	Total Pasivo + Patrimonio	63,272,284.97
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	61,840,249.02		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	61,840,249.02		
Total de ACTIVO	63,272,284.97		

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

Lic. Elmer Raúl Delgado Herrem  
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
 COLEGIADO CCEE 8501



## 6.2 Estado de Resultados



SICOINGL  
 MUNICIPALIDAD de SANTA CLARA LA LAGUNA, SOLOLA  
 Código entidad: 1210-0707

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 06/02/2014  
 Hora: 09:04:22a  
 R00815271.rpt

**Estado Resultados**  
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
<b>5000</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>3,686,384.83</b>
<b>5100</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>3,686,384.83</b>
<b>5110</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>48,984.00</b>
5111	Impuestos Directos	94.00
5112	Impuestos Indirectos	48,890.00
<b>5120</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>1,385,292.24</b>
5123	Contribuciones por mejoras	100.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	273,085.00
5126	Multas	11,495.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	1,100,612.24
<b>5140</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>608,510.96</b>
5141	Venta de Bienes	77,595.50
5142	Venta de Servicios	530,915.46
<b>5160</b>	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>39,036.71</b>
5161	Intereses	38,916.71
5162	Dividendos	70.00
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	50.00
<b>5170</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>1,604,560.92</b>
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,604,560.92
<b>6000</b>	<b>GASTOS</b>	<b>15,254,079.66</b>
<b>6100</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>15,254,079.66</b>
<b>6110</b>	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>14,700,746.66</b>
6111	Remuneraciones	1,724,739.40
6112	Bienes y Servicios	1,953,500.30
6113	Depreciación y Amortización	11,022,506.96
<b>6120</b>	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>11,200.00</b>
6124	Otros Alquileres	11,200.00
<b>6140</b>	<b>OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN</b>	<b>126,208.00</b>
6142	Otras Pérdidas	126,208.00
<b>6150</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	<b>17,400.00</b>
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	17,400.00
<b>6160</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>398,525.00</b>
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	398,525.00
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-11,567,694.83</b>

Lic. Eimer Raúl Domínguez Herrera  
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
 COLEGADO CCEE 6501



### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

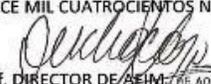
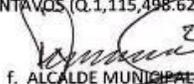
MUNICIPALIDAD DE SANTA CLARA LA LAGUNA, DEPARTAMENTO DE SOLOLA  
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>	11,221,000.00	10,049,831.13	21,270,831.13	18,785,559.37
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	49,500.00	0.00	49,500.00	48,984.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	610,000.00	835,586.36	1,445,586.36	1,385,292.24
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	72,000.00	44,400.00	116,400.00	89,138.00
14	INGRESOS DE OPERACION	367,500.00	122,554.50	490,054.50	519,372.98
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	37,000.00	0.00	37,000.00	39,036.71
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,610,250.00	134,014.39	1,744,264.39	1,604,560.82
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8,474,750.00	7,262,980.46	15,727,730.46	13,438,879.12
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	1,660,295.42	1,660,295.42	1,660,295.42
<b>CODIGO PROGRAMA</b>	<b>EGRESOS</b>	11,221,000.00	10,049,831.13	21,270,831.13	17,670,060.75
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,804,155.00	1,411,687.43	4,015,842.43	3,844,242.76
3	ACTIVIDADES COMUNES	0.00	0.00	0.00	0.00
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1,847,595.00	23,636.72	1,871,231.72	1,679,592.68
12	PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE, FORESTAL Y AGRICOLA	100,000.00	243,987.18	343,987.18	336,300.00
13	PROGRAMA DE SALUD	1,792,600.00	4,368,805.53	6,161,305.53	5,425,984.13
14	PROGRAMA DE EDUCACION	650,790.00	2,770,788.62	3,421,538.62	2,158,442.18
15	PROGRAMA DE CULTURA Y DEPORTES	552,500.00	2,044,542.01	2,597,042.01	2,012,474.44
16	PROGRAMA DE RED VIAL	1,661,000.00	928,769.65	2,589,769.65	1,946,331.69
17	PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL	512,500.00	-271,525.48	240,974.52	238,380.87
18	ALUMBRADO PUBLICO	1,500,000.00	-1,470,860.53	29,139.47	28,312.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>				1,115,498.62

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	18,785,559.37
EGRESOS EJECUTADOS	17,670,060.75
superavit/deficit presupuestario	<u>1,115,498.62</u>

NOTA: La infrascrita Directora de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Santa Clara La Laguna del Departamento de Sololá, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Superavit Presupuestario de UN MILLON CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO QUETZALES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (Q.1,115,498.62).

f. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL   
  
 f. AUDITOR INTERNO   
  
 f. ALCALDE MUNICIPAL   




## 6.4 Notas a los Estados Financieros



*Municipalidad de Santa Clara la Laguna*  
 Municipio Santa Clara la Laguna, Departamento de Sololá  
 Guatemala C. A. Tels: 7927-1858 7927-1859 7927-1860  
 E-mail: municipalidadsantaclara2012@yahoo.com

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2013

#### NOTA No. 01

##### BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación y artículo No. 50 del Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, modificado por el artículo No. 30 del Decreto No. 13-2013 en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 28 de febrero de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

##### Ley Orgánica del Presupuesto

#### NOTA No. 02 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Santa Clara La Laguna, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

#### NOTA No. 03 PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

#### NOTA No. 04 BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

#### NOTA No. 05 PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2007 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, pero hasta el año 2010 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

*Fortaleciendo la Economía familiar. Administración Pedro Por Por 2012 - 2016*  
 C. E. 110





*Municipalidad de Santa Clara la Laguna*  
 Municipio Santa Clara la Laguna, Departamento de Sololá  
 Guatemala C. A. Tels: 79271333/79271339/79271360  
 Email: municipalidadsantaclara2012@yahoo.com

**NOTA No. 06**  
**BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en la cuenta monetaria constituida y administradas por la Tesorería Municipal y apertura da en banco del sistema: BANRURAL, la cual esta conformadas por La Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Santa Clara La Laguna.

Al **31 de diciembre** el saldo de la cuenta de éste Banco ascendió a Q. 966,290.21. El mismo se encuentran conciliado con el saldo del estado de cuenta del al 31 de diciembre de 2013.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2013
Banco de Desarrollo Rural	3259001752	Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Santa Clara La Laguna.	Q. 966,290.21
	<b>TOTAL</b>		<b>Q. 966,290.21</b>

**NOTA No. 07**  
**ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)**

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.

Nit del Contratista	CONSTRUCTOR	VALOR	OBSERVACIONES
27172961	DE LEON,CIFUENTES,,OMAR,MOISES	3,184.81	Contrato Administrativo No. 04-2011.
6191428	SACALXOT,GARCIA,,JOSE,MARIA	3,668.91	Contrato Administrativo No. 04-2010.
3819752	OZAETA,CHAVARRIA,,ELMER,OSWALDO	5,411.22	Contrato Administrativo No. 05-2011.
17282853	GARCIA,CABRERA,,JORGE,LUIS	81,780.00	Contrato Administrativo No. 09-2013.
25622129	VALDEZ,HERNANDEZ,,CARLOS,ALBERTO	92,000.00	Contrato Administrativo No. 11-2013.
38461420	AGUSTIN, DIAZ,,CARLOS,ALBERTO	116,657.81	Contrato Administrativo No. 06-2013.
4854306	RALON,ORDOÑEZ,,PATRICIO,ESTANISLAO	105,505.50	Contrato Administrativo No. 05-2013.

*Fortaleciendo la Economía familiar: Administración Pedro Por Por 2012 - 2016*  
*La Tierra del Canaste*





*Municipalidad de Santa Clara la Laguna*  
 Municipio Santa Clara la Laguna, Departamento de Sololá  
 Guatemala C. A. Tels: 7927-1538 7927-1539 7927-1560  
 Email: municipalidadsantacruzclaral2012@yahoo.com

5965330	DE LEON,MOGOLLON,,GABRIEL,AMILCAR	12,056.22	Contrato Administrativo No. .10-2013.
5965330	DE LEON,MOGOLLON,,GABRIEL,AMILCAR	16,536.00	Contrato Administrativo No. .12-2013.
62361627	PALACIOS,CASTAÑON,,ELIUD,ISAAC	28,945.27	Contrato Administrativo No. 07-2013.
	<b>TOTAL</b>	<b>Q. 465,745.74</b>	

**NOTA No. 08**

**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de 59,469,729.54, que registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 12,676,847.12, las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q. 6,887,862.16 y Construcciones en Proceso de Uso no Común por Q. 5,788,984.96

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231 1 0	Edificios e Instalaciones	Q. 16,078,608.65
1232 1 0	Maquinaria y Equipo de Producción	Q. 2,929.97
1232 2 0	Maquinaria y Equipo de Construcción	Q. 11,900.00
1232 3 0	De oficina y Muebles	Q. 607,258.51
1232 5 0	Educacional Cultural y Recreativo	Q. 150,192.52
1232 6 0	De Transporte	Q. 550,800.60
1232 7 0	De Comunicaciones	Q. 76,882.88
1232 8 0	Herramientas	Q. 1,169.95
1233 0 0	Tierras y Terrenos	Q. 11,978,334.51
1234 1 0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q. 2,233,636.40
1234 2 0	Construcciones en Proceso de Bienes de No Uso Común	Q. 3,626,238.50
1237 0 0	Otros Activos Fijos	Q. 26,573.75
1238 0 0	Bienes de Uso Común	Q. 26,495,722.78
	<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>Q. 61,840,249.02</b>

**Cuadro Comparativo**

*Fortaleciendo la Economía familiar: Administración Pedro Par Par 2012 - 2016*  
 C. T. 11 P .





*Municipalidad de Santa Clara la Laguna*  
 Municipio Santa Clara la Laguna, Departamento de Sololá  
 Guatemala C. A. Tels: 7927-1858, 7927-1859 7927-1860  
 E-mail: municipalidadsantaclara2012@yahoo.com

**Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-  
 Libro de Inventario Físico**

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2013		Q. 55,980,374.12
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2013	Q. 61,840,249.02	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	(Q. 5,859,874.90)	
<b>TOTAL</b>	<b>Q. 55,980,374.12</b>	<b>Q. 55,980,374.12</b>

**NOTA No. 09  
 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de Q. 0.00

**NOTA No. 10  
 GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)**

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de diciembre 2013 y saldos de ejercicios anteriores y que se cancelan en los plazos establecidos según las normas legales vigentes y aplicables.

CÓDIGO RETENCIÓN	DESCRIPCION	VALOR
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q. 3,046.30
122	Timbre y Papel Sellado	Q. 3,425.04
201	Retenciones IGSS	Q. 12,750.89
202	Prima de Fianza	Q. 369.67
205	ISR sobre Dietas	Q. 1,238.40
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q. 638.00
	<b>TOTAL</b>	<b>Q. 21,468.30</b>

**NOTA No. 11  
 TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)**

*Fertilizando la Economía familiar. Administración Pedro Par Par 2012 - 2016*





*Municipalidad de Santa Clara la Laguna*  
 Municipio Santa Clara la Laguna, Departamento de Sololá  
 Guatemala C. A. Tels: 7927-1858, 7927-1859 7927-1860  
 E-mail: municipalidadsantaclara2012@yahoo.com

Corresponden a los recursos **acumulados** recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre 2,013 asciende a la cantidad de Q. 61,990,119.61

**NOTA No. 12**  
**RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2013; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q.12,828,391.89
Resultado del Ejercicio	Q.- 11,567,694.83
<b>Resultados Acumulados</b>	<b>Q. 1,260,697.06</b>

**NOTA 13**  
**INGRESOS (Cuentas Contables 5000)**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre 2,013 son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de **Q. 17,125,263.95**

**NOTA 14**  
**GASTOS (Cuenta Contable 6000)**

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y

*Fortaleciendo la Economía familiar. Administración Pedro Par Par 2.012 - 2.016*





*Municipalidad de Santa Clara la Laguna*  
*Municipio Santa Clara la Laguna, Departamento de Sololá*  
*Guatemala C. A. Tels: 7927-1858, 7927-1859, 7927-1860*  
*E-mail: municipalidadsantaclara2012@yahoo.com*

servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 15,254,079.66

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*Fortaleciendo la Economía familiar: Administración Pedro Por Por 2012 - 2016*  
*L. Ferrer Alvarado*



---

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Falta de actualización del Plan Operativo Anual

##### Condición

Se comprobó que el Plan Operativo Anual -POA-, para el ejercicio fiscal 2013, no se actualizó, ya que de acuerdo con las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el período, los proyectos que se ejecutaron no se encuentran descritos en el Plan Operativo Anual.

##### Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público. Norma 4.3 Interrelación Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto. Indica: "Las entidades responsables de elaborar las políticas y normas presupuestarias para la formulación, deben velar porque exista interrelación entre el plan operativo anual y el anteproyecto de presupuesto." Último párrafo indica: "Cualquier modificación que se considere necesaria debe comunicarse oportunamente a cada entidad para que realice los ajustes tanto en el POA como en el Anteproyecto de Presupuesto." Norma 4.21 Actualización de Programación Presupuestaria y Metas, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos aseguren que se hareprogramado la ejecución presupuestaria, bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados en la programación inicial, a nivel de programas y proyectos y por ende sus metas e indicadores, mostrando con ello el potencial de la gestión institucional". Norma 4.23 Control de la Ejecución Institucional, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe emitir las políticas y procedimientos de control, que permitan a la institución alcanzar sus objetivos y metas establecidos en el Plan Operativo Anual. La unidad especializada debe velar por el adecuado cumplimiento de las políticas y procedimientos emitidos por la máxima autoridad, para que los responsables de las unidades ejecutoras, de programas y proyectos, cumplan con sus respectivos objetivos y metas por medio de la utilización adecuada de los recursos asignados,



---

aplicados con criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad.”

**Causa**

Inobservancia de las autoridades correspondientes de la normativa legal vigente en lo que respecta a las actualizaciones correspondientes en el Plan Operativo Anual.

**Efecto**

El Plan Operativo Anual como herramienta financiera y de gestión, no permite la evaluación de índices de desempeño y de la gestión institucional así como la evaluación de los avances, impacto y calidad de la ejecución programática del presupuesto.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, para que formulen y vinculen el presupuesto de forma correcta, para que las modificaciones no sean significativas y evitar que cambien la planeación estratégica de la Municipalidad, debiendo actualizar el POA cuando proceda realizar cambios al presupuesto.

**Comentario de los Responsables**

En Oficio sin número de fecha 19 de marzo de 2014, recepcionado a través del Acta No. 108-2014, del Libro L2 22,530 de la Contraloría General de Cuentas, Sede Central, de fecha 7 de abril de 2014, la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, manifestó lo siguiente: "Deseo comentarle que el departamento financiero siempre ha realizado con eficiencia su labor administrativa y sobre todo apegada a lo que la ley nos indica, especialmente lo relacionado al aspecto presupuestario en el que se indican los proyectos, actividades o programas a ejecutar por la administración municipal y todas las modificaciones o traslados o ampliaciones presupuestarias son autorizados por el Concejo Municipal el cual automáticamente nos modifica y actualiza la Estructura Programática Presupuestaria que se ve reflejada en el Plan Operativo Anual. El plan operativo anual, esta automáticamente interrelacionado con el presupuesto y al realizar estas modificaciones presupuestarias automáticamente se actualiza este plan dentro del sistema SICOIN/GL. Por lo que considero que hemos cumplido a cabalidad con este procedimiento legal. Derivado a las necesidades del municipio nuestro presupuesto se adapta a estos cambios, estos se realizan con el fin de apoyar a nuestras comunidades. El Plan Operativo Anual, como se indica es una base técnica para la formulación del presupuesto, y presupuestar los recursos necesarios para su ejecución. Por lo que toda modificación al presupuesto automáticamente se realiza su actualización y modificación."



**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo ya que los comentarios vertidos por los responsables no suficientes para su desvanecimiento y no presentaron ningún medio de prueba en donde se refleje las actualizaciones hechas al Plan Operativo Anual.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE AFIM	JUANA MAGDALENA CHOCOY Y CHOCOY DE CHAVAJAY	6,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 6,000.00</b>

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**Área Financiera**

**Hallazgo No. 1**

**Modificaciones presupuestarias no justificadas**

**Condición**

Al revisar las modificaciones presupuestarias se determinó que en el acta No. 24-2013, de fecha 22 de marzo de 2013, se aprobó el expediente 175 al 176 y 178 al 180, por un monto de Q. 459,607.74.

Expedientes según SICOIN GL	No. y fecha de Acta física	Monto autorizado en Acta	Monto Registrado en SICOIN GL
175 al 180	24-2013 22-03-2013	430,000.00	459,607.74

Sin embargo existe una diferencia de Q. 29,607.74 en virtud que no se contempló en el acta el expediente 177.



---

**Criterio**

El Decreto Numero 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 133, Aprobación de modificaciones y transferencias presupuestarias, establece: "La aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal, que deberá observar las normas nacionales y municipales relativas a la ejecución presupuestaria."

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, versión II, en el módulo 4.5.3 Modificaciones, Disminuciones y Ampliaciones Presupuestarias, establece: "Los encargados de los diferentes programas deben velar porque los procedimientos necesarios, para realizar las modificaciones presupuestarias, se sometan a un adecuado proceso de solicitud, análisis, autorización y cumplimiento legal, de todos los niveles que intervienen en la ejecución..."

**Causa**

Inobservancia de los procesos de aprobación y registro de las modificaciones presupuestarias.

**Efecto**

Que la ejecución presupuestaria reporte cifras no aprobadas legalmente, genera el riesgo de ejecutar gastos en un renglón presupuestario en el cual el monto total disponible sea superior al que se encuentre debidamente autorizado, provocando una deficiente ejecución del presupuesto a causa de la falta de control.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, para que se implementen controles en la Unidad de Presupuesto, para que se ejecuten transferencias aprobadas por el Concejo Municipal, mediante puntos de acta, y a la Secretaria Municipal de emitir únicamente certificaciones de los puntos contenidos en libro.

**Comentario de los Responsables**

En Oficio sin número de fecha 19 de marzo de 2014, recepcionado a través del Acta No. 108-2014, del Libro L2 22,530 de la Contraloría General de Cuentas, Sede Central, de fecha 7 de abril de 2014, el Alcalde Municipal y la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal manifestaron lo siguiente: "En base a los requerimientos formales de la ley nuevamente le reitero mi intención, que siempre ha sido darle cumplimiento a estos aspectos legales, por esa razón cualquier modificación que esta relacionada con transferencias o ampliaciones presupuestarias, realizo la solicitud respectiva de autorización y aprobación de las



mismas en base lo establecido en el artículo No. 133 del Decreto No. 12-2002 Código Municipal. Con relación a la diferencia que usted indica lamentablemente en el acta de autorización no se contemplo, pero si fue trasladado el expediente respectivo al Concejo Municipal, para su aprobación previo al registro dentro del sistema SICOIN/GL."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud de que los comentarios vertidos por los responsables, no son suficientes ni justificables de acuerdo a lo que indica la normativa legal vigente para tal efecto.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	PEDRO (S.O.N.) PAR PAR	8,000.00
DIRECTORA DE AFIM	JUANA MAGDALENA CHOCOY Y CHOCOY DE CHAVAJAY	8,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 16,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Falta de presentación de Informes de Gestión**

**Condición**

Se comprobó que la Municipalidad no cumplió con remitir la memoria anual de labores, a las entidades que estipula el Código Municipal.

**Criterio**

El Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 84, literal d) Atribuciones del Secretario, establece: "que es responsabilidad de este, redactar la memoria anual de labores y presentarla al Concejo Municipal, durante la primera quincena del mes de enero de cada año, remitiendo ejemplares de ella al Organismo Ejecutivo, al Congreso de la República y al Concejo Municipal de Desarrollo y a los medios de comunicación a su alcance."

**Causa**

Inobservancia de la legislación aplicable e incumplimiento de funciones por parte del Secretario Municipal.



**Efecto**

No se cumple con la labor de socialización de las actividades desarrolladas por la municipalidad, hacia la población y entidades que estipula la ley, limitando de esta manera que se conozca los resultados de la gestión municipal.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal para hacer efectiva la presentación de la memoria anual de labores a las entidades correspondientes de manera que se dé a conocer de forma descriptiva y visual el resultado de la gestión.

**Comentario de los Responsables**

En Oficio sin número de fecha 19 de marzo de 2014, recepcionado a través del Acta No. 108-2014, del Libro L2 22,530 de la Contraloría General de Cuentas, Sede Central, de fecha 7 de abril de 2014, el Secretario Municipal manifestó lo siguiente: "En base a lo que establece el Decreto No. 12-2002 Código Municipal en su artículo No. 84 Atribuciones del Secretario, literal d) es responsabilidad de este, redactar la memoria anual de labore y presentarla al Concejo Municipal, durante **la primera quincena del mes de enero de cada año**, remitiendo ejemplares de ella al Organismo Ejecutivo, al Congreso de la Republica y al Concejo Municipal de Desarrollo y a los medios de comunicación a su alcance. Por lo que con todo respeto deseo indicarle que se ha cumplido a cabalidad con este precepto legal ya que a través del acuerdo municipal numero 03-2014 de fecha **10 de enero 2014, fue aprobada la memoria de labores presentada por mi persona**, presentada al Concejo Municipal en Pleno. Y en base a lo que establece la ley se presento en forma oportuna y anticipada a la fecha que la ley tiene de límite, que es el quince de enero de cada año. Y posteriormente se remitió copia a los entes establecidos."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud de que el responsable no apporto pruebas de descargo y los comentarios vertidos no justifican ni desvanecen la deficiencia señalada.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	MATEO (S.O.N.) CHACOM SOBEN	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>



---

## Hallazgo No. 3

### **Incumplimiento a los plazos establecidos en la ley de contrataciones del estado en la presentación de Fianzas de Conservación de Obras y Saldos Deudores**

#### **Condición**

Al practicar el análisis legal a los expedientes de los proyectos: 1) “Mejoramiento Camino Rural Sector Escuela, Cantón Xiprian Santa Clara La Laguna, Sololá” Contrato No. 10-2013, de fecha 5 de agosto de 2013, por valor de Q. 226,620.70 (Valor sin IVA) y 2) “Construcción Tanque de Mampostería, Sector Vásquez Cantón Xiprian, Santa Clara La Laguna, Sololá” Contrato No. 07-2013 de fecha 16 de julio de 2013, por valor Q. 323,049.91 (Valor sin IVA); se establecieron las siguientes deficiencias: Las Fianzas de Saldos Deudores y Conservación de Obras fueron caucionadas posterior a la recepción de la obra como se describe a continuación: Las fianzas de saldos deudores y conservación de obra del proyecto descrito en el inciso 1), ambas de fecha 23 de enero de 2014, fueron tramitadas en fecha posterior a la recepción de la obra, según, Acta de Recepción de la Obra No. 12-2013, de fecha 09 de octubre de 2013; así mismo las Fianzas de Saldos Deudores y Conservación de Obras, del proyecto descrito e el inciso 2), ambas de fecha de fecha 15 de octubre de 2013, fueron tramitadas en fecha posterior a la recepción de la obra, según Acta de Recepción de la Obra No. 11-2013, de fecha 27 de septiembre de 2013.

#### **Criterio**

El Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 67, De Conservación de Obra o de Calidad o de Funcionamiento, establece: “El contratista responderá por la conservación de la obra, mediante depósito en efectivo, fianza, hipoteca o prenda, a su elección, que cubra el valor de las reparaciones de las fallas y desperfectos que le sean imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción de la obra. Tratándose de bienes y suministros, deberá otorgarse garantía de calidad y/o funcionamiento, cuando proceda. La garantía de conservación de obra, o de calidad y/o funcionamiento, deberá otorgarse por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del contrato, como requisito previo para la recepción de la obra, bien o suministro. El vencimiento del tiempo de responsabilidad previsto en el párrafo anterior, no exime al contratista de las responsabilidades por destrucción o deterioro de la obra debido a dolo o culpa de su parte, por el plazo de cinco (5) años, a partir de la recepción definitiva de la obra”. Así mismo el Artículo 68. De Saldos Deudores, establece: “Para garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor del Estado, de la entidad correspondiente o



de terceros en la liquidación, el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo, constituir hipoteca o prenda, a su elección, por el cinco por ciento (5%) del valor original del contrato. Esta garantía deberá otorgarse simultáneamente con la de conservación de obra como requisito previo para la recepción de la obra, bien o suministro. Aprobada la liquidación, si no hubiere saldos deudores, se cancelará esta garantía.”

### **Causa**

No se observaron los plazos establecidos en la normativa legal vigente, relacionados con el otorgamiento de las fianzas correspondientes.

### **Efecto**

Riesgo de recepción de obras, sin exigir las fianzas que garanticen el buen funcionamiento de las mismas.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación a efecto de exigir el cumplimiento de la constitución de las garantías correspondientes como lo son las fianzas de Conservación de Obra y Saldos Deudores, en los plazos establecidos por la Ley.

### **Comentario de los Responsables**

En Oficio sin número de fecha 19 de marzo de 2014, recepcionado a través del Acta No. 108-2014, del Libro L2 22,530 de la Contraloría General de Cuentas, Sede Central, de fecha 7 de abril de 2014, el Director Municipal de Planificación manifestó lo siguiente: “En base al cuidado que se tiene en cumplir a cabalidad con todos los requisitos exigidos en la Ley de Contrataciones del Estado, que rigen la contratación de obras municipales es necesario indicarle que como usted pudo comprobar hemos implementado un control estricto y adecuado para exigir toda la documentación legal que respalda las adjudicaciones de obra, a si como en todo el proceso cumplir con la documentación correspondiente, hasta la finalización de la obra. Al mencionarle sobre la implementación del control, a si como la conformación de expedientes por las obras municipales, es con el fin de facilitarnos en poder verificar de una manera ágil y practica el cumplimiento de cada uno de los aspectos legales establecidos en la ley de Contrataciones del Estado, tal y como usted lo pudo comprobar. **Las fianzas de conservación de obras y de saldos deudores, son emitidas por las aseguradoras en fecha posterior al acta de recepción. Ya que estas entidades exigen a los contratistas la presentación de esta acta, sin ella NO EMITEN EN FORMA ANTICIPADA DICHAS FIANZAS. ESTA ES UNA PRACTICA COMUN EN TODAS LAS AFIANZADORAS QUE EMITES ESTA CLASE DE DOCUMENTO. Por tal razón usted podrá determinar que en todas las instituciones publicas**



y por experiencia le comento siempre tienen fecha posterior a la recepción de la obra. A pesar de nuestra exigencia a las empresas contratadas para ejecutar los proyectos sobre la presentación de la fianza de conservación de obra y saldos deudores NOS INDICAN QUE SIN EL ACTA DE RECEPCION SE LES ES IMPOSIBLE TRAMITAR DICHAS FIANZAS." El Alcalde Municipal no se pronunció al respecto.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud de que los comentarios vertidos por los responsables no justifican el incumplimiento a lo que indica la normativa legal vigente para tal efecto.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	PEDRO (S.O.N.) PAR PAR	10,993.41
DIRECTOR DE LA DMP	ALBERTO RAMON TUJ CHOCOY	10,993.41
<b>Total</b>		<b>Q. 21,986.82</b>

**Hallazgo No. 4**

**Suscripción de actas en hojas no autorizadas**

**Condición**

Se comprobó que el Libro sin número (Folios del No. 1 al 180), autorizado por el Alcalde Municipal y Secretario Municipal, de fecha 10 de enero de 2013, donde se asentaron las Actas de Sesiones del Concejo Municipal, No. 04-2013 a la No. 66-2013, correspondientes al período del 11 de enero de 2013 al 23 de agosto de 2013, no fue autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

**Criterio**

El Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4 literal k), establece que dentro de las atribuciones de la Contraloría General de Cuentas está la de: "Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización." Así mismo el Acuerdo No. A-18-2007, Reglamento para la Prestación de Servicios, Autorización y Venta de Formularios Impresos, artículo 1 Ámbito de Aplicación y artículo 3 Precios, establece en sus incisos: e) Habilidad de libros de cuenta corriente,



---

hojas movibles actas, registros u otros, y f) Autorización de libros, hojas movibles, actas, registros u otros.”

### **Causa**

Inobservancia de lo que establece la normativa legal vigente, por parte de las autoridades municipales correspondientes, relacionado con la autorización de libros.

### **Efecto**

Riesgo de manipulación o pérdida de información, de las decisiones que toman los miembros del Concejo Municipal y falta de certeza jurídica de lo actuado por suscribirse actas en libros no autorizados como corresponde.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que proceda a gestionar ante la Contraloría General de Cuentas, la autorización de los libros para la suscripción de actas del Concejo Municipal.

### **Comentario de los Responsables**

En Oficio sin número de fecha 19 de marzo de 2014, recepcionado a través del Acta No. 108-2014, del Libro L2 22,530 de la Contraloría General de Cuentas, Sede Central, de fecha 7 de abril de 2014, el Secretario Municipal manifestó lo siguiente: "Como se lo he reiterado en los comentarios anteriores he sido muy cuidadoso en darle cumplimiento a los aspectos legales establecidos en las leyes que rigen nuestro actuar, por lo que, a lo esta establecido en el Código Municipal sobre los registro y control de las sesiones del Concejo Municipal me establece el actuar de este control y evidencia de lo actuado por este gobierno local, en el libro de actas. Por tal razón a lo indicado en el artículo No. 53 literal o) **autorizar conjuntamente con el secretario municipal, todos los libros que deben usarse en la municipalidad,...**se exceptúan los libros (físicos o legales) y registros auxiliares a utilizarse en operaciones contables, que por ley corresponden autorizar a la Contraloría General de Cuentas. **A mi entender toda la información financiera y contable a si como los resultados obtenidos de estas operaciones se realizan en la Administración Financiera Municipal y estos libros si cuentan con la debida autorización por este ente gubernamental.** Por lo anteriormente indicado, este libro es utilizado para actas del Concejo Municipal y se encuentran debidamente autorizados por el Alcalde Municipal y Secretario municipal según lo establecido en el artículo No. 53 literal o)



del Decreto No. 12-2002 Código Municipal, por lo que estamos apegados a lo que la ley nos permite realizar y hacer. Pero en aras de continuar apegado a nuestra ley el libro correspondiente a las actas del Concejo Municipal, ya fue autorizado por la Contraloría General de Cuentas."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud de que el comentario y las pruebas vertidas por el responsable no justifican el incumplimiento a lo establecido en el Código Municipal.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	MATEO (S.O.N.) CHACOM SOBEN	6,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 6,000.00</b>

**8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

**9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO**

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	PEDRO PAR PAR	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	JOAQUIN FRANCISCO QUICHE CALEL	CONCEJAL I	01/01/2013 - 31/12/2013
3	JESUS JUAN MENDOZA QUISQUINA	CONCEJAL II	01/01/2013 - 31/12/2013
4	EUGENIO ECOMAC SOVEN	CONCEJAL III	01/01/2013 - 31/12/2013
5	LORENZO YAC SULUGUI	SINDICO I	01/01/2013 - 31/12/2013
6	JUAN ANDRES VELASQUEZ CHAVEZ	SINDICO II	01/01/2013 - 31/12/2013
7	MATEO CHACOM SOBEN	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
8	JUANA MAGDALENA CHOCOY Y CHOCOY DE CHAVAJAY	DIRECTORA DE AFIM	01/01/2013 - 31/12/2013



---

## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. DAVID ALEJANDRO SUASNAVAR VILLATORO  
Coordinador Independiente

\_\_\_\_\_  
Lic. JULIO CESAR SANTIZO GOMEZ  
Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



## **11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)**

### **11.1 Visión (Anexo 1)**

Ser la administración municipal competitiva, influyente y de mayor reconocimiento en el buen manejo de sus recursos a nivel departamental y nacional.

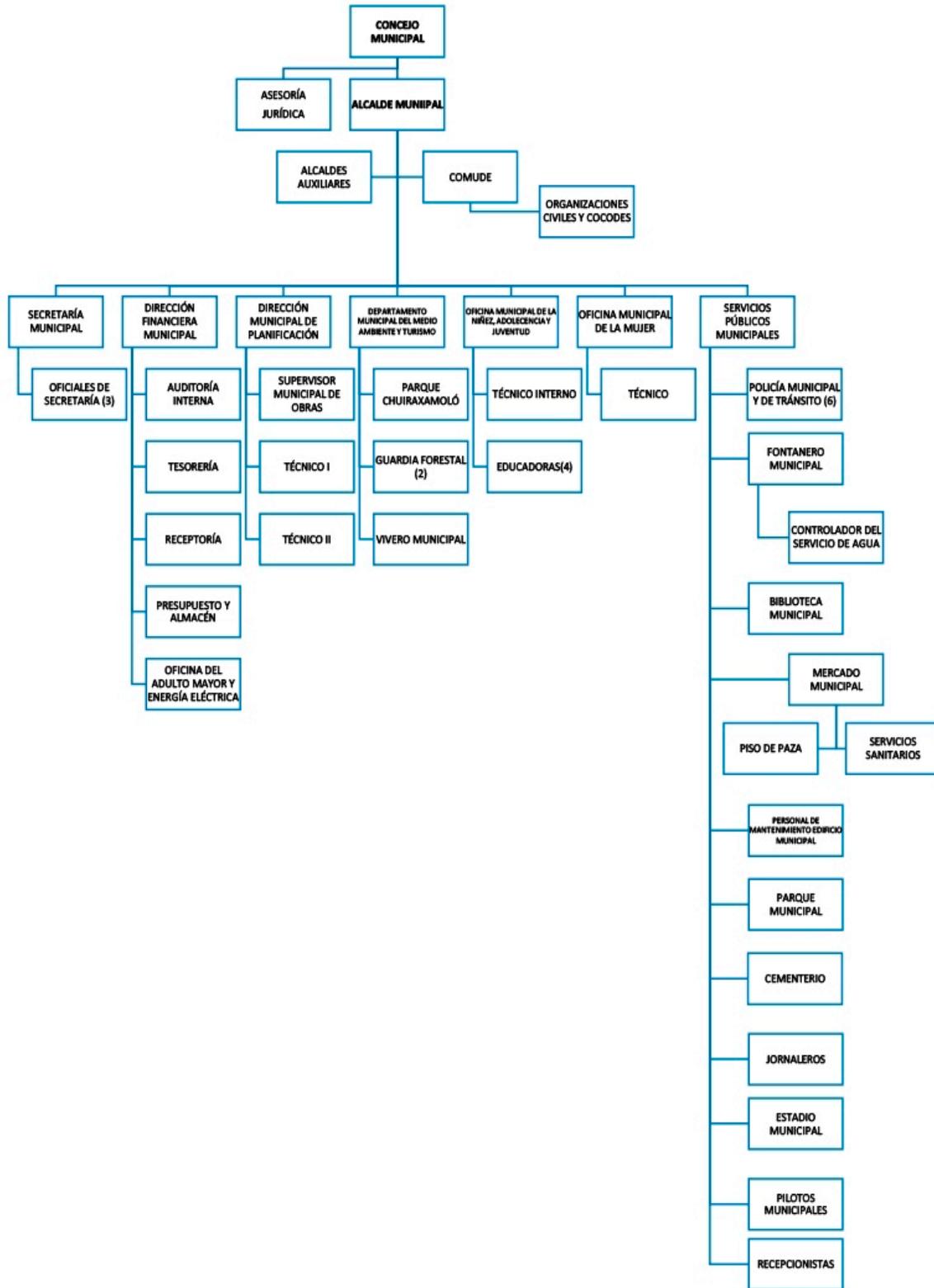
### **11.2 Misión (Anexo 2)**

Trabajar con responsabilidad y eficiencia en la ejecución de programas de salud, educación, infraestructura, saneamiento ambiental, crecimiento económico y fortalecimiento de la familia a través de mecanismos apropiados y en coordinación con los sectores del municipio.



### 11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

#### MUNICIPALIDAD DE SANTA CLARA LA LAGUNA, SOLOLÁ ORGANIGRAMA GENERAL



# 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

## ANEXO No.4

MUNICIPALIDAD DE SANTA CLARA LA LAGUNA, DEPARTAMENTO DE SOCLÁ  
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO INUP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO			FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
					CODED	MUNICIPAL	COMUNIDAD						VALOR	%	
1	53919	CONSTRUCCION CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES, CASERIO CHOCOP, SANTA CLARA LA LAGUNA, SOCLÁ.	05-2012	23/08/2012	Q. 1,000,000.00	Q. 686,894.71	Q. 15,000.00	04/09/2012	10/12/2012	Q. 1,705,894.71	Q. 1,343,385.62	Q. 358,629.09	Q. 1,705,894.71	100%	
2	52307	MEJORAMIENTO CARRETERA AVENIDA PRINCIPAL, CABECERA MUNICIPAL, SANTA CLARA LA LAGUNA, SOCLÁ.	06-2012	23/08/2012	Q. 2,000,000.00	Q. 277,333.34	Q. 15,000.00	07/09/2012	11/01/2013	Q. 2,292,333.34	Q. 1,668,075.00	Q. 624,244.34	Q. 2,292,333.34	100%	
3	110186	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR POS VEASIQUEZ, ALDEA PAQUIP, SANTA CLARA LA LAGUNA, SOCLÁ.	07-2012	06/05/2012	Q. 615,000.00	Q. 113,619.90	Q. 5,000.00	14/09/2012	20/11/2012	Q. 733,619.90	Q. 660,198.90	Q. 73,421.00	Q. 733,619.90	100%	
4	115620	MEJORAMIENTO CALLE PARAS TRIUNFO LA PAZ, CABECERA MUNICIPAL, SANTA CLARA LA LAGUNA, SOCLÁ.	09-2012	17/09/2012	Q. 600,000.00	Q. 88,500.64	Q. 15,000.00	27/09/2012	04/12/2012	Q. 703,500.64	Q. 658,531.84	Q. 43,968.80	Q. 703,500.64	100%	
5	57515	RECONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA, TRUJINO LA PAZ, ALDEA PAQUIP, SANTA CLARA LA LAGUNA, SOCLÁ.	10-2012	28/09/2012	Q. -	Q. 514,572.34	Q. -	12/10/2012	05/02/2013	Q. 514,572.34	Q. 216,000.00	Q. 298,572.34	Q. 514,572.34	100%	
6	119815	CONSTRUCCION CENTRO RECREATIVO ESCUELA PRIMARIA, CABECERA MUNICIPAL, SANTA CLARA LA LAGUNA, SOCLÁ.	11-2012	28/09/2012	Q. -	Q. 475,236.31	Q. -	12/10/2012	05/02/2013	Q. 475,236.31	Q. 268,000.00	Q. 207,236.31	Q. 475,236.31	100%	
7	115087	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA (FASE II), CABECERA MUNICIPAL, SANTA CLARA LA LAGUNA, SOCLÁ.	05-2013	28/06/2013	Q. 3,185,000.00	Q. 311,850.00	Q. 20,000.00	17/07/2013	16/07/2014	Q. 3,514,850.00	Q. -	Q. 2,989,322.50	Q. 2,989,322.50	85.00%	
8	115084	MEJORAMIENTO CANCHA POLIDEPORTIVA (TECHADO) ALDEA PAQUIP, SANTA CLARA LA LAGUNA, SOCLÁ.	06-2013	04/07/2013	Q. 750,000.00	Q. 703,222.67	Q. 5,000.00	18/07/2013	27/12/2013	Q. 1,454,222.67	Q. -	Q. 874,933.60	Q. 874,933.60	60.00%	
9	116090	CONSTRUCCION TANQUE DE MAMPOSTERIA SECTOR VASQUEZ, CANTON XIPRIAN, SANTA CLARA LA LAGUNA, SOCLÁ.	07-2013	16/07/2013	Q. 300,000.00	Q. 56,399.96	Q. 5,000.00	23/07/2013	27/09/2013	Q. 361,999.96	Q. -	Q. 217,089.54	Q. 217,089.54	59.86%	
10	117523	NUTRICION Y CRIANZA DE GALLINAS PONEDORAS, AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CLARA LA LAGUNA, SOCLÁ.	08-2013	05/08/2013	Q. 485,000.00	Q. 18,200.00	Q. -	10/10/2013	10/10/2013	Q. 499,200.00	Q. -	Q. 90,900.00	Q. 90,900.00	18.23%	
11	113087	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR CEMENTERIO, SANTA CLARA LA LAGUNA, SOCLÁ.	09-2013	05/08/2013	Q. 350,000.00	Q. 48,900.00	Q. 10,000.00	23/08/2013	13/12/2013	Q. 408,900.00	Q. -	Q. -	Q. -	0.00%	
12	113068	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, SECTOR ESCUELA, CANTON XIPRIAN, SANTA CLARA LA LAGUNA, SOCLÁ.	10-2013	05/08/2013	Q. 200,000.00	Q. 48,815.19	Q. 5,000.00	21/08/2013	09/10/2013	Q. 251,815.19	Q. -	Q. 193,534.08	Q. 193,534.08	76.83%	
13	113066	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR VASQUEZ II, ALDEA PAQUIP, SANTA CLARA LA LAGUNA, SOCLÁ.	11-2013	05/08/2013	Q. 350,000.00	Q. 95,000.00	Q. 15,000.00	26/08/2013	13/12/2013	Q. 460,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	0.00%	

Lugar y fecha: Santa Clara La Laguna, 14 febrero de 2014

1. DIRECTOR DE AFIM  
 JUANA MAGDALENA CHOY Y CHOY

2. DIRECTOR DE AFIM  
 ALBERTO RAMOS TUJ CHOY

3. AUDITOR GENERAL  
 ELMER ANUALVALENTE HERRERA

4. ALCAIDE MUNICIPAL  
 PEDRO PARRAS

5. DIRECTOR DE AFIM  
 ALBERTO RAMOS TUJ CHOY

6. AUDITOR GENERAL  
 ELMER ANUALVALENTE HERRERA

7. ALCAIDE MUNICIPAL  
 PEDRO PARRAS



### 11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

**ANEXO No.5**  
 MUNICIPALIDAD DE SANTA CLARA LA LAGUNA, DEPARTAMENTO DE SOLALÁ  
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIÓN  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SINP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	125668	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO CENTRO DE CAPACITACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO, CABECERA MUNICIPAL (FASE II), SANTA CLARA LA LAGUNA, SOLALÁ	21, 22		FONDOS MUNICIPALES		02/07/2013	31/12/2013	Q1,189,207.86	Q. 999,295.67	Q. 999,295.67	85%	100%	
2	127849	ADOQUINAMIENTO SECTOR IXCALAP, BARRIO SAN ANTONIO, SANTA CLARA LA LAGUNA, SOLALÁ	28, 32		FONDOS MUNICIPALES				Q187,120.00	Q. 187,120.00	Q. 187,120.00	100%	100%	
3	127849	MEJORAMIENTO CALLEJÓN SECTOR CEMENTERO, SANTA CLARA LA LAGUNA, SOLALÁ	29		FONDOS MUNICIPALES				Q62,560.00	Q. 62,560.00	Q. 62,560.00	100%	100%	
4	127849	MEJORAMIENTO CALLEJÓN SECTOR COOPERATIVA, SANTA CLARA LA LAGUNA, SOLALÁ	27		FONDOS MUNICIPALES				Q46,516.00	Q. 46,516.00	Q. 46,516.00	100%	100%	
5	127849	MEJORAMIENTO CAMINO SECTOR LOS FLORES, SANTA CLARA LA LAGUNA, SOLALÁ	27		FONDOS MUNICIPALES				Q56,500.00	Q. 56,500.00	Q. 56,500.00	100%	100%	
6	127849	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, SECTOR IGLESIA CATOLICA, CANTON XIPRUAN, SANTA CLARA LA LAGUNA, SOLALÁ	29		FONDOS MUNICIPALES	SIESCO	23/11/2013	15/12/2013	Q275,600.00	Q. -	Q. -	0%	100%	

Lugar y fecha: Santa Clara La Laguna, 14 de febrero de 2014

f. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
 f. Alcalde Municipal  
 f. AUDITOR GENERAL  
 f. AUDITOR PÚBLICO Y AUDITOR COLEGIADO COEEBOL



## 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

**ANEXO No.6**  
**MUNICIPALIDAD DE SANTA CLARA LA LAGUNA, SOLOLA.**  
**REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	127656	MANTENIMIENTO Y PROTECCIÓN PARQUE ECOLÓGICO CHURAXAMOLC 2013, SANTA CLARA LA LAGUNA, SOLOLA.			FONDOS MUNICIPALES		01/01/2013	31/12/2013	Q. 480,738.86		Q. 448,235.80	Q. 448,235.80	93%	100%
2	127687	FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA OFICINA DE DEMATUR, GUARDIA FORESTAL Y VIVERO MUNICIPAL (2013), SANTA CLARA LA LAGUNA, SOLOLA.			FONDOS MUNICIPALES		01/01/2013	31/12/2013	Q.245,623.27		Q. 240,022.28	Q. 240,022.28	98%	100%
3	127923	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO (2013), CABECERA MUNICIPAL, SANTA CLARA LA LAGUNA, SOLOLA.			FONDOS MUNICIPALES		01/01/2013	31/12/2013	Q.209,197.00		Q. 209,197.00	Q. 209,197.00	100%	100%
4	127952	REPARACIÓN TECHO, CENTRO DE ATENCIÓN A VISITANTES, PARQUE ECOLÓGICO CHURAXAMOLC			FONDOS MUNICIPALES		01/01/2013	31/12/2013	Q.89,000.00		Q. 89,000.00	Q. 89,000.00	100%	100%
5	127963	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, CENTRO COMERCIAL II, CABECERA MUNICIPAL, SANTA CLARA LA LAGUNA, SOLOLA.			FONDOS MUNICIPALES		01/01/2013	31/12/2013	Q.44,749.00		Q. 44,749.00	Q. 44,749.00	100%	100%
6	128090	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO AÑO 2013			FONDOS MUNICIPALES		01/01/2013	31/12/2013	Q.189,601.33		Q. 189,571.33	Q. 189,571.33	100%	100%
7	127340	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, PLANIFICACIONES Y SUPERVISIÓN DE OBRAS (2013), SANTA CLARA LA LAGUNA, SOLOLA.			FONDOS MUNICIPALES		02/01/2013	31/12/2013	Q.343,987.18		Q. 336,300.00	Q. 336,300.00	98%	100%
8	127589	SUBSIDIO A INSTITUTOS DEL NIVEL MEDIO AREA URBANA Y RURAL 2013, AREA URBANA Y RURAL, SANTA CLARA LA LAGUNA, SOLOLA.			FONDOS MUNICIPALES		05/01/2013	31/12/2013	Q.155,000.00		Q. 155,000.00	Q. 155,000.00	100%	100%
9	127529	DOTACIÓN DE BECAS PROGRAMA ATREVETE A TERMINAR TUS ESTUDIOS			FONDOS MUNICIPALES		01/01/2013	31/12/2013	Q.84,430.00		Q. 84,430.00	Q. 84,430.00	100%	100%
10	127525	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES, AREA URBANA Y RURAL(2013), SANTA CLARA LA LAGUNA, SOLOLA.			FONDOS MUNICIPALES		01/01/2013	31/12/2013	Q.110,441.23		Q. 110,441.23	Q. 110,441.23	100%	100%
11	127595	FORTALECIMIENTO A LA ESPIRITUALIDAD CLARENSE A TRAVES DE LAS ENTIDADES RELIGIOSAS Y ESPIRITUALES			FONDOS MUNICIPALES		01/01/2013	31/12/2013	Q.71,000.00		Q. 64,179.50	Q. 64,179.50	82%	100%
12	127614	FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL 2013 CABECERA MUNICIPAL, SANTA CLARA LA LAGUNA, SOLOLA.			FONDOS MUNICIPALES		01/01/2013	31/12/2013	Q.49,683.58		Q. 49,683.58	Q. 49,683.58	100%	100%
13	127645	IMPLEMENTACIÓN DE ACADEMIA DE COMPUTACIÓN, INSTITUTO DEL NIVEL MEDIO, CANTON ATRAPAN, SANTA CLARA LA LAGUNA, SOLOLA.			FONDOS MUNICIPALES		01/01/2013	31/12/2013	Q.56,560.00		Q. 56,560.00	Q. 56,560.00	100%	100%
14	127514	DOTACIÓN DE INSUMOS Y RECURSOS A ESCUELAS PRIMARIAS, AREA URBANA Y RURAL, SANTA CLARA LA LAGUNA, SOLOLA.			FONDOS MUNICIPALES		01/01/2013	31/12/2013	Q.77,646.00		Q. 77,646.00	Q. 77,646.00	100%	100%
15	127509	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CALLES Y AVENIDAS, AREA URBANA Y RURAL (2013), SANTA CLARA LA LAGUNA, SOLOLA.			FONDOS MUNICIPALES		01/01/2013	31/12/2013	Q.815,071.45		Q. 677,057.96	Q. 677,057.96	83%	100%



2. Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

Código	Descripción del Proyecto	Fuente de Recursos	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Valor Original	Valor Ejecutado	Porcentaje de Ejecución
16	FORTALECIMIENTO DEL ACUERDO MUNICIPAL 02-2003 SOBRE EL DÍA DE LA CULTURA CLARENSE Y USO PRIORITARIO DEL TSAJE TÍPICO 2013	FONDOS MUNICIPALES	01/01/2013	31/12/2013	Q.461.531.75	Q. 461.531.75	100%
17	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO ESTADO MUNICIPAL EL RESERVOIR SANTA CLARA LA LAGUNA, SOLOLA	FONDOS MUNICIPALES	01/01/2013	31/12/2013	Q.83.500.00	Q. 83.500.00	100%
18	IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA EL ULTIMO REGALO, DOTACION DE CAJAS MORTUORIAS A FALLECIDOS DE LAS FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS (2013), AREA URBANA Y RURAL, SANTA CLARA LA LAGUNA, SOLOLA.	FONDOS MUNICIPALES	01/01/2013	31/12/2013	Q.53.425.00	Q. 53.425.00	91%
19	DOTACION DE BOLSAS MUNICIPALES PARA MUJERES DE ESCASOS RECURSOS 2013, AREA RURAL Y URBANA, SANTA CLARA LA LAGUNA, SOLOLA.	FONDOS MUNICIPALES	01/01/2013	31/12/2013	Q.664.000.00	Q. 516.500.00	78%
20	FORTALECIMIENTO A LA ASOCIACION INTEGRAL UNIDOS PARA VIVIR MEJOR, AREA RURAL Y URBANA, SANTA CLARA LA LAGUNA, SOLOLA.	FONDOS MUNICIPALES	01/01/2013	31/12/2013	Q.12.000.00	Q. 12.000.00	100%
21	DOTACION DE BOLSAS MUNICIPALES PARA EL ADULTO MAYOR, AREA URBANA Y RURAL (2013), SANTA CLARA LA LAGUNA, SOLOLA.	FONDOS MUNICIPALES	01/01/2013	31/12/2013	Q.410.000.00	Q. 391.515.00	87%
22	FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA NINEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD (2013), SANTA CLARA LA LAGUNA, SOLOLA.	FONDOS MUNICIPALES	01/01/2013	31/12/2013	Q.333.269.65	Q. 318.891.69	96%
23	IMPLEMENTACION DE HUERTOS FAMILIARES EN EL AREA URBANA Y RURAL, SANTA CLARA LA LAGUNA, SOLOLA.	FONDOS MUNICIPALES	01/01/2013	31/12/2013	Q.19.000.00	Q. 600.00	3%
24	FORTALECIMIENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL Y DE TRANSITO, CABECERA MUNICIPAL, SANTA CLARA LA LAGUNA, SOLOLA AÑO 2013	FONDOS MUNICIPALES	01/01/2013	31/12/2013	Q.240.974.52	Q. 238.380.87	99%
25	REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO, AREA URBANA Y RURAL (2013), SANTA CLARA LA LAGUNA, SOLOLA.	FONDOS MUNICIPALES	01/01/2013	31/12/2013	Q.28.312.00	Q.28.312.00	100%
26	DOTACION DE CALZADO A NIÑOS Y NIÑAS DE ESCASOS RECURSOS DE ESCUELAS PRIMARIAS, AREA RURAL Y URBANA, SANTA CLARA LA LAGUNA, SOLOLA.	FONDOS MUNICIPALES	01/01/2013	31/12/2013	Q.316.000.00	Q.336.622.00	107%
27	DOTACION DE UNIFORMES DEPORTIVOS A NIÑOS Y NIÑAS DE ESCUELAS PRIMARIAS DEL AREA RURAL Y URBANA, SANTA CLARA LA LAGUNA, SOLOLA.	FONDOS MUNICIPALES	01/01/2013	31/12/2013	Q.315.000.00	Q.233.800.00	74%
28	DOTACION DE FERTILIZANTES A AGRICULTORES AREA URBANA Y RURAL (2013), SANTA CLARA LA LAGUNA, SOLOLA.	FONDOS MUNICIPALES	01/01/2013	31/12/2013	Q.650.000.00	Q.450.000.00	69%

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye proyectos sociales ejecutados mediante convenios suscritos con el CCODEE DE SOLOLA (Referenciado con un asterisco)

Lugar y fecha: Santa Clara La Laguna, Solola, febrero de 2014

f. DIRECTOR DE AFIM  
ALBERTO RAMON TUJ  
f. AUDITOR INTERNO  
ELMER RAUL VALLENTE HERRERA

f. Alcalde Municipal  
PEDRO PAR PAR

f. DIRECTOR DE AFIM  
JUANA MAGDALENA CHOCCOY Y CHOCCOY

